

0000043153

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1654

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3433

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 23 de mayo de 2018 13:58

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1307219863	GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3238335000	08/02/2014 0:00:00	44529	144,00 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta signado con la Mz. 21-B lote 35, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8m.- lindera con Calle # 5. ATRÁS: 8,00m.- lindera con lote # 22. COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con lote # 36. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- lindera con lote # 34. Área total: 144m2.

Dirección del Bien: Lote 35 de la Manzana 21B del Barrio Urbirrios II

Superficie del Bien: 144,00 m2.

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

5.- Observaciones:**ADJUDICACION**

La Sra. Patricia Erika Gonzalez Lopez, de estado civil casada, comparece con Disolución de la Sociedad de bienes.

Se procede a adjudicar a la Sra. Gonzalez Lopez Patricia Erika, en la Manzana 21B, lote 35. Con un área total de 144,00 m2 (Ficha No. 44529). A quien se le aplicará la Prohibición de Enajenar desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, el Sr. Mantuano Hullo Carlos Valentín, se reubicó en el Lote No. 50 de la Manzana 15 (Ficha No. 65762), subrogando la vigencia de Prohibición de Enajenar a quien POSTERIORMENTE el GAD Manta regularizará el cambio de lote mediante escritura.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

jueves, 24 de mayo de 2018

Pag 1 de 1

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

.

.



Factura: 001-002-000029813

0000043154



20181308001P02638



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P02638					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2018, (10:36)					
OTORGANTES.							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Idica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307219863	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
SCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
NETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3127.87					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



U. S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

WATER RESOURCES DIVISION

WASHINGTON, D. C.

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

0000043155

2018	13	08	01	P02638
------	----	----	----	--------



**ADJUDICACION QUE OTORGA
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA:
PATRICIA ERIKA GONZALEZ LOPEZ,
CUANTIA: USD. 3.127,87**

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notaria Público Primero cantón Manta, comparece y declara, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por **EL ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, en calidad de **"ADJUDICANTE"**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. -El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; y, por otra parte la señora: **PATRICIA ERIKA GONZALEZ LOPEZ**, de estado civil casada, comparece con disolución de la sociedad de bienes, según documento que se adjunta a esta escritura como habilitante; en calidad de **"ADJUDICATARIO"**, a quienes de

ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de ADJUDICACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Adjudicación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, y por la otra parte la señora: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, ecuatoriano, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTE:** Mediante resolución Administrativa de Partición y Adjudicación No. 006-AC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS II", de fecha 26 de diciembre del 2013, se protocolizó los planos, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014. Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba el Rediseño de la urbanización Urbirrios II, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la

0000043156



Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reformula la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura de adendum celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 20-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 03 de enero del 2018, se adjudican los lotes de terreno de las manzanas 10-A, 12-A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 A, 21- B; 26, 27, 28, 29 ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de los adjudicatarios con sus respectivas lotes y manzanas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución. El señor MANTUANO HULIO CARLOS VALENTIN, es propietario de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, manzana 21 B, lote No. 35, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con Calle # 5, ATRÁS; 8,00m.-lindera con Lote # 22, COSTADO DERECHO; 18,00m - lindera con Lote # 36, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m - lindera con Lote # 34.- ÁREA TOTAL: 144m², el terreno lo adquirió mediante escritura de Adjudicación celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 06 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 08 de febrero de 2014. Mediante autorización No. 045-019905, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la señora: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, para que celebre escritura de Adjudicación en la manzana 21B, lote 35, ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas

y linderos'- por el frente: 8,00 metros.-lindera con calle No. 5, Por Atrás: 8,00 metros-lindera con lote 22, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con lote No. 36; Por el Costado Izquierdo: 18,00m.- lindera con lote No. 34,-área total: 144,00m2. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 19 de diciembre del 2017, se adjudica a la señora: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, el lote No. 35 de la manzana "21B" a quien se le aplicará la Prohibición de enajenar desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, El .Sr. Mantuano Húlio Carlos Valentín, se re ubicó en el lote No. 50 de la manzana 15, subrogando la vigencia de Prohibición de Enajenar, a quien posteriormente el GAD MANTA regularizará el cambio de lote mediante escritura pública. **TERCERA: ADJUDICACION.-** Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede a reubicar a la señora: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, en la manzana 21B, lote 35, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8.00M.- lindera con Calle 5, atrás, 8,00m.-lindera con lote 22, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 36, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 34.-área total: 144.00m2. **CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-**Se faculta al portador de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **QUINTA.-CUANTIA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad. (3,127.87). **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá .agregar a la siguiente Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena



G A D
Manta

0000043157



AUTORIZACIÓN

No.045-019905

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la SRA. GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, cédula de ciudadanía N°. 130721986-3, para que celebren Escritura de acuerdo a la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, que Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB-2013, Barrio "Urbirrios 2", se encuentra signado con el Lote # 35 de la Manzana "21B", de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 M. - Linderos con Calle 5.
ATRÁS: 8.00 M. - Linderos con Lote # 22.
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Linderos con Lote # 36.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Linderos con Lote # 34.
AREA TOTAL: 144.00-M²

Manta, 29 de Enero del 2018.

Mediante Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 19 de Diciembre del 2017, se adjudica a la SRA. GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, el Lote # 35 de la Manzana "21B", a quien se le aplicara la Prohibición de enajenar desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, el Sr. Mantuano Hullo Carlos Valentín, se reubico en el Lote #50 de la Manzana 15, subrogando la vigencia de la Prohibición de Enajenar, a quien posteriormente el GAD Manta regularizara el cambio de lote mediante Escritura Pública.



Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090540

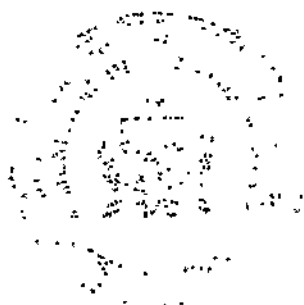


LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a _____
ubicada GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
cuyo URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 35 asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$3.127,87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE 87/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR.

Elaborado:
Pamela Martínez M.

26 DE FEBRERO DE 2018



Manta, _____

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000043158

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
RAZÓN SOCIAL: URBIRRIOS II MZ-21-B LT.35
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 26/04/2018 12:11:49
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

3.00

TOTAL A PAGAR
VÁLIDO HASTA: miércoles, 25 de julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3238335000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CUENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 722785

25/04/2018 14:54:45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-23-83-35-000	144,00	\$ 3.127,87	URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 35	2018	338918	4259591
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
09/02/2018 08:22:08 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,42	(\$ 0,17)	\$ 0,25
			MEJORAS 2012	\$ 0,61	(\$ 0,24)	\$ 0,37
			MEJORAS 2013	\$ 2,37	(\$ 0,95)	\$ 1,42
			MEJORAS 2014	\$ 2,50	(\$ 1,00)	\$ 1,50
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,08	(\$ 0,03)	\$ 0,05
			MEJORAS 2017	\$ 2,23	(\$ 0,89)	\$ 1,34
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,19	(\$ 2,88)	\$ 4,31
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,25
			VALOR PAGADO			\$ 9,25
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

722785

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 729327

25/04/2018 14:54:13

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE POR LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL. ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-23-83-35-000	144,00	3127,87	319963	729327

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .	URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 35	Impuesto principal	15,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,38
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	25,02
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	25,02
1307219863	GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 28/02/2018 08:05:41 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

319963

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



0000043159

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 151528

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0151528

Fecha: 25 de abril de 2018

No. Electrónico: 57494

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-83-35-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 35

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

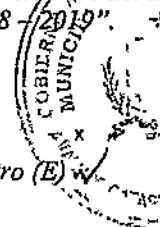
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3127,87
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3127,87

Son: TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 120461



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3238335000 URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 35

Manta, veinte y cinco de Abril del dos mil dieciocho



0000043160

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091721

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

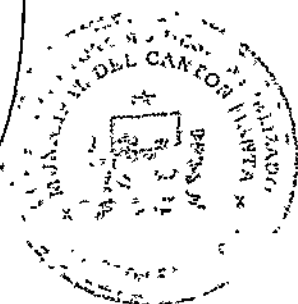
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
pertenece a URBIRIOS ILMANZANA 21-B LOTE 35
ubicada VALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyos \$ 3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTI SIETE DOLARES 87/100 CTVS DE DOLAR asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

Elaborado: Jose Zambrano

25 DE ABRIL DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



HOJA
EN
BLANCO

HOJA
EN
BLANCO



0000043161

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017.
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017
DE LA APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA"

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porciones para zonas verdes y áreas comunales.

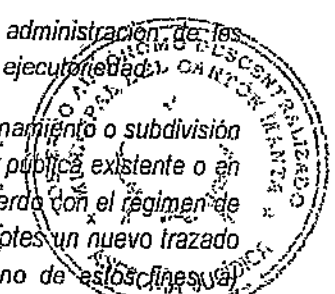
Que, el artículo 60. Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA-ELABORADO: AILDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA. Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA, c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

Que el Art.- 317-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidad, altura de edificación, ocupación de relieves, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT.JZO.2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Informa: Que

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Traqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causa del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. Posteriormente se procedió a realizar la EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II PARROQUIA TRACUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000043162



en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación definitiva con fines de apropiación y de interés social. RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 869 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386.999,68 m² que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 10-A,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25; en un área de lotes 149.136,22 m²; que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,17 m² que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m² que corresponde al 13.0 %; área de cancha de 2.320,57 m² que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m² que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.471,45 m² que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m² que corresponden al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m², que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaría Primera del Cantón Manta. RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA". Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No.006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de numero de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. 3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA". En virtud de continuar con el proceso del REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicatarios de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio URBIRRIOS II, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables, por estar ubicados en zonas inundables, por estar saludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sí no concuerdan con el Diseño inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, el mismo que considera los siguientes puntos:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: NAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





1. Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior.
2. Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

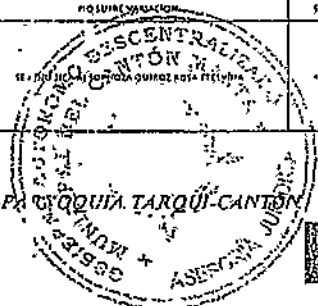
MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

MANZANA	ANTIGUO NÚMERO DE LOTE	NOVEDAD	REUBICACIÓN ACTUAL	ESTADO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE AFECTADOS	ESTRATÉGIA ACTUAL DEL LOTE NUEVO REGISTRO	REUBICACIÓN ACTUAL
10A	LENTE ROSALEO EVELYN ESPINOSA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#1	EXISTENTE	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44412	
	REYNOLDO TORO YANNI ESMITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#2	EXISTENTE	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44413	
	CLIDIO CORDERO JOSE LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#3	EXISTENTE	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44414	
	VIEZ FALCONES LORIANA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#4	EXISTENTE	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE #27 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44415	
	DELEGADO EDRA EDINA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#5	EXISTENTE	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #6	SE PONE UN CAPEL VIEZ FALCONES LORIANA VERONICA	44416	
	FRANCO BRAVO GUZMÁN	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#6	EXISTENTE	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44417	
	MOSERA MIGUELITE FRANCISCO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#7	EXISTENTE	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #9	A FAVOR DE GAD MANTA	44418	
	ZAMORA MERA PORCE CRISTÓBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#8	EXISTENTE	SE REUBICA EN LA MANZANA 10 LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44419	
	LOOR HERMINIA CARMEN TATIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#9	EXISTENTE	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #09	A FAVOR DE GAD MANTA	44420	
	PALMA NYZA ESTHER ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#10	EXISTENTE	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #10	A FAVOR DE GAD MANTA	44421	
	VIEZ CARRERO ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#11	EXISTENTE	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #11 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44422	
	MENDOZA JACINTO RAMON MIGUELITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#12	EXISTENTE	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44423	
	MEDA AMINDO LA YESSENIA DEL ROSARIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#13	EXISTENTE	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44424	
	GUZMÁN MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#14	EXISTENTE	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44425	
	DELEGADO ENAYE VERONICA SILVARENE	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#15	EXISTENTE	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44426	
	MONTESDEGUA LORA MARINA YANILZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#16	EXISTENTE	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #12 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #12 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	44427	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARQUE TARIQUIA TARIQUIA CANTÓN MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





0000043163



MANZANA 15:

Cuenta con 29 lotes.

- Se aumentan los lotes No. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.
- Se reduce un porcentaje en el área verde y así mismo los lotes No. 21 y 22 formarán parte de la misma.
- Se considera la "rectificación" de linderos (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) de los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.

CANTÓN MANTA						
PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE	ÁREA (m²)	FECHA	NOTAS	REVISIÓN	OTRO
ZAMBRANO ZAMBRANO CECILIO LEONARDO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 01	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS	61224
ZAMBRANO ZAMBRANO DOMINICÓ	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 02	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61226
TARRAGA JOSE GABO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 03	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61230
PARSON CECILIO RAMIRO HERNÁNDEZ	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 04	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61232
GRACIA FRIEDERICH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 05	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61233
DELGADO ROSA AURA PATRICIA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 06	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61234
C.A. MANTA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 07	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
LOPEZ VILLALBA LUISA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 08	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
GOMEZ BRAVO JENNY MARION	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 09	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
ZAMBRANO EDUARDO RAMIRO JOSE	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 10	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
EMILY SEVERINA ALONSO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 11	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
ENCER AVILA ROSA JILCAREDA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 12	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
GARCIA MONTA ROSA MERCEDES	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 13	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
ZAMBRANO ELVILLOS MONSIE RAYE LUCIA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 14	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
C.A. MANTA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 15	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
ENRIQUE VILLALBA ARGENS JORDAN	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 16	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
ZAMBRANO ROSA LUISA EDUIN	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 17	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
BAQUE RAMIREZ ROSA WASHINGTON	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 18	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
MENDOZA GARCIA PATRICIA DEL SOCIO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 19	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
ZAMBRANO GUAYDOLINA DE MARCELO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 20	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
VERA BUNOS VASCO ORIEL	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 21	10000.00	15/01/2015	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 24 LOTE 20	SE CONVIERTE EN ÁREA VERDE	61237
ENCER POLIGRA VASCO DOROTEO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 22	10000.00	15/01/2015	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 24 LOTE 21	SE CONVIERTE EN ÁREA VERDE	61237
MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 23	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
GOMEZ GOMEZ MARILENE BEATRIZ	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 24	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
REYES PONCE AMYAN SUZU	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 25	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
GOMEZ CATAGUA LINDO LUTHERINO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 26	10000.00	15/01/2015	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
MELACON JOLENEZA JOLIA ELIANA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 27	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	61237
GUAMANCA MENDOZA ROSA JORDAN	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 28	10000.00	15/01/2015	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y ÁREA TOTAL	61237
VERA ELVILLOS JOLIA PATRICIA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 29	10000.00	15/01/2015	SE RECTIFICA EN LA MANZANA 24 LOTE 23	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y ÁREA TOTAL	61237

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARRQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





MANZANA 16: Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes 29 y 30 los adjudicados se reubican en otras manzanas (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la rectificación de linderos y área total de los lotes 1, 28, 31 y 58.

PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE	ESTADO DE LA TITULARIDAD	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	ÁREA TOTAL
MARCAS CIDEÑO ANASTASIEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 01	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	1539
BRIONES INTRIAGO WILLIAM Y LEONEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 02	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2387
CORONEL GALLARAGA RUTH FERNANDA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 03	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	6416
DELGADO QUIROZ DENNY DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 04	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	1320
PUGAVE VILLARSA GUADALUPE PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 05	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	1442
DELGADO GOMEZ MARCEY YIMARA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 06	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	6453
PIN AMEN PAULINA ERMESITA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 07	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	22500
DELGADO VILLARSA RENEECTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 08	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2165
DOMIGUIZ GOMEZ JESSE YENIA EUDITH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 09	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2413
VARGAS ALFONSO CAHUA YEONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 10	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2443
DELGADO ALAY FERNANDO MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 11	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
BARBA RIVERA RAMON ALFREDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
MOQUIN LOPEZ JENNY KARINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 13	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
MARCAS ZAMBRANO EUSTAQUIO AGUILINO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 14	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
CEDEÑO ZAMBRANO YOLIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 15	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	1411
QUINTEZ GOMEZ MARITZA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 16	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2480
CASTRO MADRERA JOSE CRISTOPAL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 17	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2489
PONCE CHAVEZ GREGORIO HIRALDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 18	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2512
DELGADO MENDOZA ALEJIA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 19	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
DELGADO ANCHURDIA ELIANA LUISABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 20	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
DELGADO MEZA JAZMIN DEL PILAR	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 21	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
HERERA ANDRÉS PATRICIA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 22	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
PILLASACUA SOLIDIPAZ KELIA YERENA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 23	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2530
AVECILLA ESPINOSA DELGADO STANIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 24	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2518
MEJEMER DELGADO ANGELA VANESSA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 25	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2472
VELIZ CASTRO ESTELITA HEYDYS	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 26	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2149
MAYCILLO ALVARA LILLO OTTON	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 27	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2421
FERREIROS LUGAROSE RAUL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 28	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	2131
ALCIVAR DELGADO TALIA LESTENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 29	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B LOTE 879 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	2428
DELGADO MOQUIN SILVIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 30	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B LOTE 879 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	3116
POSUAGA CARRASCO EUGENIA ELISABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 31	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	2421
CEDEÑO FERNANDEZ WINTER VILARDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 32	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2429
CEDEÑO FERNANDEZ JIMENEZ ALEXANDER	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 33	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2220
VELIZ ROSADO OROLES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 34	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2429
ZAMORA VILLAFUERTE INDIOLA DEL TRAFICO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 35	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
GUENEA GARCIA VICTOR EDMUNDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 36	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2222
BRARO ENRIQUE ROBERT ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 37	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2422
ALARCOS CEDEÑO GENNY MARLIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 38	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
CEDEÑO ARGANDOÑA JESSE YENIA ERMESITA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 39	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
ARGANDOÑA MADRERA LUIS BATISTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 40	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
MORERA CEDEÑO ROSA EUGENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 41	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
GARCIA SALTOS GUERDA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 42	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
PONCE CEVALLOS JULIANA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 43	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2426
LOPEZ JANTUANO RYAN GILBERTO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 44	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2432
GUATEZ BENITEZ MARY ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 45	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2456
GUATEZ MANTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 46	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
PONCE PICO IGNACIO ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 47	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2443
DELGADO FLORES PABLO PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 48	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2425
MAJUTIANO VELIZ MARCELA EUDITH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 49	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2423
CHILS BRAYO JOSE ROXANIELLY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 50	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2438
BRAYO CHICA ENRIETA SEBASTIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 51	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2422
PATILLA DOMÍNGUEZ GUINEO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 52	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2522
PINACOTE LOPEZ DENNY JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 53	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2424
BERNARDI BERNARDI CARLOS BERNARDI	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 54	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	2426
GARCIA MENDOZA JOSE GIOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 55	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
SALTOS ARTEAGA FELISA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 56	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
CEDEÑO MALADO MARIA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 57	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
ANDRADE CHAVEZ EDGAR ALFREDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 58	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	2424

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TAROJA CANTON MANTA-ELABORDO: MAJDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000043164

**MANZANA 17:**

Cuenta con 20 lotes.

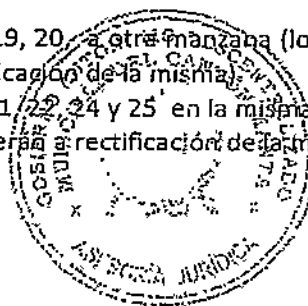
- Se reubican los lotes No. 19 y 20, dentro de la misma manzana.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y áreas de los lotes No. 1 y 6 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la modificación de linderos del lote No. 18.
- Se reubica persona adjudicada del lote 19 a otra manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

DETALLE DE LA RECTIFICACIÓN DE LAS MANZANAS URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA					
PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE	Medida	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS (MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL) (EVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	ÁREA TOTAL
BILO DEICADO ANIANA ABELIZA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	20m x 20m Parcela	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS (MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL) (EVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45169
CEDENO BRIONES FION AMARA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45206
VERGAS MELECA MENT ANIANA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45100
U. A. D. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
LOPEZ DEICADO LUIS LEONARDO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	40972
CEDENO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	20m x 20m Parcela	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS (MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL) (EVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45169
CEDENO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45201
LOON PACHECO ESTHER MACDAMEA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45201
POYAS BAZUATO JOSE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45962
PEREZ BAZUATO PATRICIA MARCELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45962
BAIDONE ALERO SILVANA RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45274
LOON PERAZARITA AGUSTINA SAMUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44746
LOON ZAMBRANO ANSEL AGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44827
LOON ZAMBRANO PARRAGA JULY FIORE	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44955
LOON ZAMBRANO MARIA LUIS	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44725
BAQUE PARRALES OLIVIA RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45648
PAZMINO MILLASAGUA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44876
BAQUE BAZUATO MARCELY DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	52181
U. A. D. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	20m x 20m Parcela	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23 - LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS (MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL) (EVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE CAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45057
U. A. D. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	20m x 20m Parcela	NO SUFRE VARIACIÓN	A FAVOR DE CAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	

MANZANA 18:

Cuenta con 37 lotes.

- Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 16 y 26 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 17, 19, 20 a otra manzana (los lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 18, 21, 22, 24 y 25 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002--REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



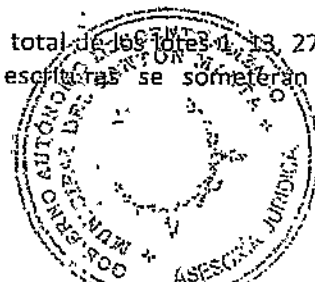


MANZANA	PROPIETARIO	URBIRRIOS II MZ.	LOTES	SITUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	ÁREA TOTAL
18	JAMBRANO MENDOZA LOTUS DEL CAMEN	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 01	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44540
	LOPEZ ESPINOSA CARLOS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 02	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44545
	CEDEÑO MORA LUIS MIGUEL	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 03	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44547
	MENDOZA FERNANDEZ ANIBAL HERNANDEZ	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 04	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44550
	MENDOZA CERVANTES ANGELO JACINTO	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 05	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44553
	WILLIAMS PATACIO SIMÓN RODRÍGUEZ	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 06	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44554
	CARRASCO JIMENEZ FABIANA TATIANA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 07	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44557
	JAMBRANO LEON PIELLY DEL SOCIO	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 08	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44558
	MAQUINO REYES YESSICA ROZAYEN	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 09	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44558
	LUGAR ELMALTE CACIOTO RAMÓN	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 10	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44560
	ELVAREZ LOPEZ JIMENA MARCE	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 11	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44564
	DELGADO ALCANTARA ANDRÉS WILSON	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 12	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44564
	CEVALLOS HERNÁNDEZ JIMENA JIMENA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 13 - 14	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44564
	VARGAS REYES YESSICA ROZAYEN	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 15	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44567
	VARGAS REYES MARIA EULALIA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 16	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44569
	SOLÍS RAMIRO PARAIBA WILSON WILSON	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 17	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y LOTE 10 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44572
	CHAVEZ MOLINA RAFAEL LUIS	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 18	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y LOTE 10	SE ELIMINA LOTE	44576
	SANTANA ACOSTA MELBA SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 19	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE 17 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44581
	CEDEÑO HERNÁNDEZ FERNANDO FARIAN	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 20	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE 17	SE ELIMINA LOTE	44583
	HERNÁNDEZ GUILLERMO JOLIA ENTALIA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 21	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 17 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44583
	TRUJILLO SOLEIDADA MONTE MARCE	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 22	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 17 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44583
	CEVALLOS MARIA ANTONIA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 23	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE 17	SE ELIMINA LOTE	44583
	ALCANTARA RIVAS ENRIQUE AURELIO	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 24	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 17	SE ELIMINA LOTE	44583
	ZAMORA JAMBRANO AMPARO DE LOPEZ	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 25	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 17 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44585
	VILLALBA LÓPEZ ANTONIA SUZ	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 26	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44586
	FINCA PARAIBA MARIA ELIEN	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 27	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44590
	VILLALBA GUILLERMO MAYRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 28	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44592
	VILLALBA GUILLERMO MAYRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 29	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44592
	ELIOT COMEJ JIMENA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 30	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44594
	ELIOT COMEJ JIMENA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 31	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44595
	RAMÍREZ PUNCAF GUSILA HECOLIME	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 32	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44599
	ELIOT COMEJ JIMENA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 33	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44599
	GARCIA ROMERO EDUARDO FARIAN	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 34	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44599
	VILLALBA GUILLERMO MAYRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 35	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44599
	VILLALBA GUILLERMO MAYRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 36	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44599
	JAMBRANO MENDOZA LOTUS DEL CAMEN	URBIRRIOS II MZ. 18	LOTE 37	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44599

MANZANA 19:

Cuenta con 38 lotes.

- Se eliminan los lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se aumentan los lotes No. 39, 40, 41 y 42.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 13, 27 y 38 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARIQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

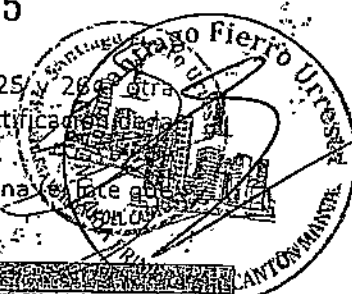
alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



0000043165



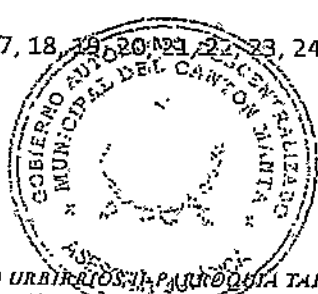
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 en la misma manzana. Los lotes que se reubican y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 13, 21 en la misma manzana. Los lotes que se reubican y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).

PERSONA ADJUDICADA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE	ESTADO DE LA ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS
ROSAQUA QUIJUE OSCAR PAUL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 01	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	64142
ANANA AGUILO LIONEL ESTAN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 02	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64143
CONFORME A LA VERDAD AFRANCO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 03	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64144
MERINDEZ TOALA ENRIQUE ITAMANDO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 04	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64145
CEVALLOS DUTRA PEDRO GILBERTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 05	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64146
OLAMPOZ ZAMBRANO KATHERINE PAOLA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 06	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64147
MUJICA ROSA ANGELA MARA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 07	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64148
HERNANDEZ OCHOA MANUEL AUTOMIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 08	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64149
LOPEZ HERNANDEZ ADRIAN HUMBERTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 09	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64150
LOPEZ HERNANDEZ LUCIA MACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 10	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64151
ANAN CATALDOZ AGUILO ROSA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 11	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64152
ALAY SANCHEZ MIGUEL MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 12	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64153
ANDRADE PICO VICTOR RAMON	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 13	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	A FAVOR DE LA MANZANA 20 RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	64154
HUANGAC TOALA WILSON BENITO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64155
MUJICA BLANCA AUCIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 15	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64156
VALDEARROYO ALBA DANIEL VICTOR	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 16	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64157
SOTOALBA SANCHEZ MARJORIE GRACIELA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 17	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64158
ZAMBRANO KATEAGA INDELICIA MARINO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 18	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64159
GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 19	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64160
GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 20	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64161
PUERTALBA CATALDOZ ROSA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 21	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64162
GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 22	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64163
HERNANDEZ REYES CLODIA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 23	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64164
CAJAL LUCAS SINGH JULIA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 24	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64165
ALVARO GARCIA KATHERINE BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 25	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64166
JANAYO EDUARDO ALBA RAMIRO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 26	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	64167
OLGA VARGAS MONICA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 27	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64168
GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 28	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64169
GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 29	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64170
HERNANDEZ CABRERA LUCAS ESTEBAN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 30	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64171
CHUQUISUTU FRANCISCO RUBEN ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 31	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64172
VELAZQUEZ LOPEZ CAJAL MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 32	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64173
HERNANDEZ JACQUES JORGE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 33	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64174
HERNANDEZ JACQUES JORGE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 34	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64175
HERNANDEZ JACQUES JORGE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 35	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64176
HERNANDEZ JACQUES JORGE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 36	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64177
HERNANDEZ JACQUES JORGE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 37	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64178
HERNANDEZ JACQUES JORGE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 38	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64179
HERNANDEZ JACQUES JORGE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 39	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64180
HERNANDEZ JACQUES JORGE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 40	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64181

MANZANA 20:

Cuenta con 36 lotes.

- Se eliminan los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se aumentan los lotes No. 37, 38, 39 y 40.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II MANZANA 20—ELABORADO: MAIDA SANTANA—REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

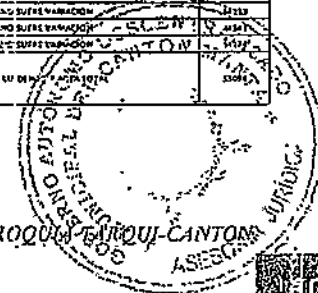




- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 8, 9, 30 y 37.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a otra manzana (los lote que se reubican tiene escrituras se sometefán a rectificación de la misma).
- Aumenta el porcentaje de área verde.

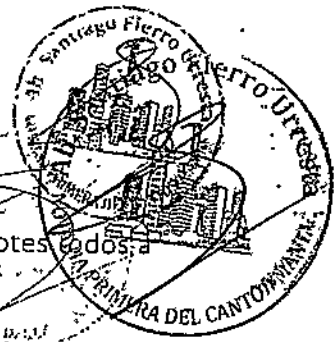
NOMBRE DEL ADJUDICATARIO		LOTES	FECHA DE RECTIFICACION	FECHA DE RECTIFICACION	FECHA DE RECTIFICACION	FECHA DE RECTIFICACION
VILLARJUELO SANCHEZ HONORATO ECEVANT	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 01	SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	44504		
JANA CACUA MANRIQUEZ FARIAS	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 02	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54312		
ALVARADO AMARAL LUIS ESPINOZA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 03	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	13035		
AMARAL AMARAL AMELIA MARQUEZ	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 04	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54313		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 05	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44486		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 06	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44315		
VILLARJUELO SANCHEZ HONORATO ECEVANT	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 07	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44332		
VILLARJUELO SANCHEZ HONORATO ECEVANT	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 08	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44339		
URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 09	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 09	SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	44339		
PILOTO DEL CACAO AMARAL AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 10	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 03 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44402		
C.A. DE MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 11	NO SUFRE VARIACION	SE SUMA LOTE			
SANCHEZ PARRALES SANCHEZ BOUJANA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 12	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 04 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44349		
PILOTO DEL CACAO AMARAL AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 13	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 05	SE SUMA LOTE	54371		
AMARAL AMARAL LUIS ESPINOZA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 14	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44358		
LOPEZ SANCHEZ SANCHEZ AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 15	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 07	SE SUMA LOTE	44345		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 16	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 08	SE SUMA LOTE	54337		
PILOTO DEL CACAO AMARAL AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 17	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 09	SE SUMA LOTE	44374		
PILOTO DEL CACAO AMARAL AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 18	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 10	SE SUMA LOTE	44359		
C.A. DE MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 19	NO SUFRE VARIACION	SE SUMA LOTE			
PILOTO DEL CACAO AMARAL AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 20	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 11	SE SUMA LOTE	44357		
C.A. DE MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 21	NO SUFRE VARIACION	SE SUMA LOTE			
C.A. DE MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 22	NO SUFRE VARIACION	SE SUMA LOTE			
C.A. DE MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 23	NO SUFRE VARIACION	SE SUMA LOTE			
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 24	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44353		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 25	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 13 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44353		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 26	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44360		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 27	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 15 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44360		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 28	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44365		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 29	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE 17 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SUMA LOTE	44364		
LOPEZ SANCHEZ SANCHEZ AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 30	NO SUFRE VARIACION	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	44364		
C.A. DE MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 31	NO SUFRE VARIACION	SE SUMA LOTE			
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 32	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54370		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 33	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44365		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 34	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44365		
AGUIA AGUIA WILDER AGUIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 35	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44365		
C.A. DE MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 36	SE SOMETE A RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS, LINDEROS DE LOTE Y MANZANA, RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	44365		

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARYOQUI, CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





0000043166

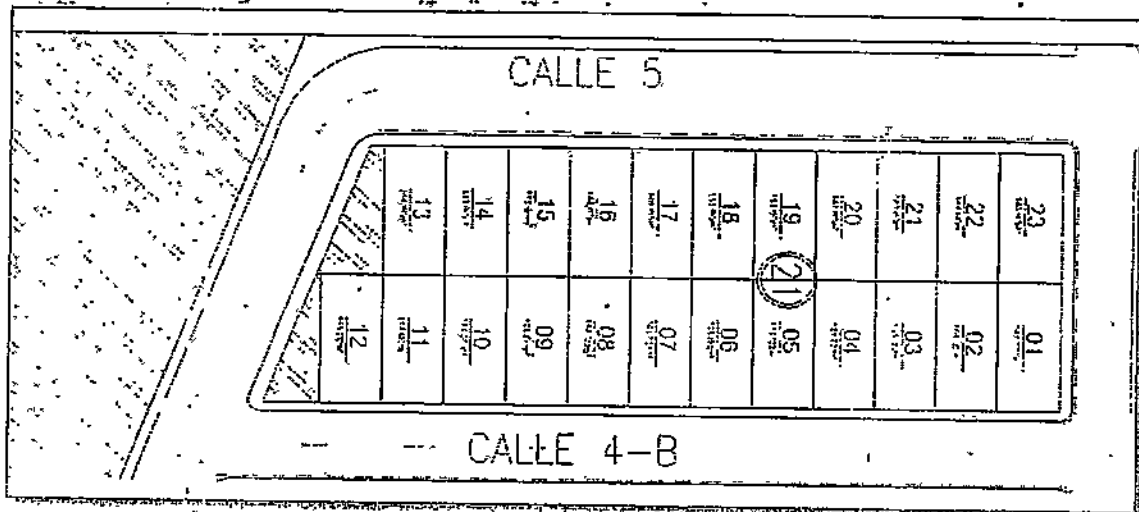


MANZANA 21:

Inicialmente tenía 46 lotes

Ahora se reduce por condiciones de topografía del suelo y se reduce a 23 lotes todos a favor del GAD Manta y se crea una nueva área verde.

- Se eliminan los lotes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

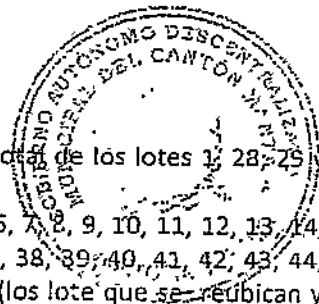


BARRIO URBIRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA									
UBIRIOS II	UBIRIOS II	UBIRIOS II	UBIRIOS II	UBIRIOS II	UBIRIOS II	UBIRIOS II	UBIRIOS II	UBIRIOS II	UBIRIOS II
21	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 01	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 20	18.00	Lote # 02	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 02	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 21	18.00	Lote # 03	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 03	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 22	18.00	Lote # 04	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 04	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 23	18.00	Lote # 05	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 05	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 24	18.00	Lote # 06	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 06	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 25	18.00	Lote # 07	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 07	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 26	18.00	Lote # 08	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 08	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 27	18.00	Lote # 09	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 09	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 28	18.00	Lote # 10	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 10	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 29	18.00	Lote # 11	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 11	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 30	18.00	Lote # 12	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 12	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 31	18.00	Lote # 13	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 13	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 32	18.00	Lote # 14	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 14	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 33	18.00	Lote # 15	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 15	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 34	18.00	Lote # 16	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 16	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 35	18.00	Lote # 17	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 17	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 36	18.00	Lote # 18	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 18	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 37	18.00	Lote # 19	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 19	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 38	18.00	Lote # 20	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 20	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 39	18.00	Lote # 21	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 21	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 40	18.00	Lote # 22	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 22	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 41	18.00	Lote # 23	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 23	144.00	1.00	Calle 4-B	1.00	Lote # 42	18.00	Lote # 24	18.00

MANZANA 21A:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: NAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

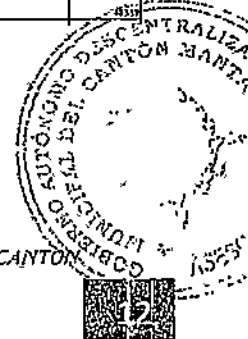




- Se reubica persona adjudicada del lote 29 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

MANZANA	ADJUDICATARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE	2011 ESCRITURA	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICACIÓN	SE ADJUDICA A	NÚMERO
1	GARCIA EDITA MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 01	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 01 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64322
2	CEVALLOS CECILIO SONIA MANTUA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 02	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 02 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64323
3	JAMITANA ESPINDOLA TERESA ANGELICA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 03	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 03 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64324
4	VELAZQUEZ CARRERO AIDA LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 04	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 04 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A FRY MOREIRA JAMITANA JAMIN	64325
5	CEVALLOS CHORRILLO JOSE LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 05	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 05 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ MERO PATRICIA SOCIO	64326
6	VILLARDO CECILIO VILME SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 06	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A DELGADO PALMA JONATHAN DAVEN	64327
7	BORJA ESPINALEZ ROBERT STALIZ	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 07	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 07 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SANTIN GONZALEZ GABRIELA LISSETH	64328
8	MOJICA LOPEZ JOSEFA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 08	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 08	SE ADJUDICA A FAY CHIZ PISCO CHRISTIAN PAUL	64329
9	PONCE BAQUE MARIA PASCUALA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 09	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 09 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A JIMENO RAMOS CIELO CELESTE	64330
10	PIMANCO VENTURA SUEZ ANGEL MAG VILLARMA MACIAS GEDCONDA MARGALY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 10	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 10	SE ADJUDICA A VILLA BLANCO GEDCONDA MARGALY	64331
11	RAMOS RAMIRO CRUZ RAMON	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 11	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 11	SE ADJUDICA A SOLOZANO CAMPOSANA ELISA MARIA	64332
12	CAVAL CECILIO JAIME GABRIEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 12	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CASTAÑEDA LIZY MARISOL	64333
13	ZAMBRANO INTRIAGO MARIA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 13	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 13	SE ADJUDICA A MEZOLLA SOLOZANO GLAUCIOS AMARGARITA	64334
14	BARRETO BARRETO YESICA ANAIZA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 14	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RAMIRO CONSTANTINE SANTIA IBARRA	64335
15	ROMERO ELIORDO JACQUELINE DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 15	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 15	SE ADJUDICA A PELOZO DECAZO AMANUEL	64336
16	ALVARADO VILLASALVA MORA YDA LECOR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 16	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 16	SE ADJUDICA A VILLASALVA ANTONIO DELGADO	64337
17	ALVARADO DELGADO RUAN EDUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 17	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 17 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RUAN VILLA LUCIO EMILIO	64338
18	CASTRON CECILIO GILBERTO LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 18	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 18	SE ADJUDICA A VILLASALVA RAMIRO WASHINGTON	64339
19	VILLASALVA CECILIO JAMITANA MANTUA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 19	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SALAZAR CECILIO MARIA LUIS	64340
20	BARCELA VILLASALVA CARLOS ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 20	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 20	SE ADJUDICA A VERA LUIS CARLOS VAYRON ORLEY	64341
21	VERA LOPEZ MARIA ALEJANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 21	2011 ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 21 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CHOTE POSUAGA MISTO DAGOBERATO	64342

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002--REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARQUITA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

elcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



0000043167



21-A

CONFONNE AMBAGA IRENE YULIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 22	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
CONFONNE AMBAGA JUAN GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 23	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 24	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
CONFONNE AMBAGA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 25	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 26	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 10	A FAVOR DEL CADAMANTA	44371
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 27	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44372
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 28	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 10	NO SUFRE VARIACIÓN A FAVOR DEL CADAMANTA	44373
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 29	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 11	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CADAMANTA	44374
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 30	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CADAMANTA	44375
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 31	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PARRALES GARCIA ALBERTO HAVANNO	44376
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 32	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CANOJA CAICEDO ANDRÉS CRISTELA	44377
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 33	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 15 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A LEIVO CECILIO JUAN MANUEL	44378
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 34	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44379
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 35	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GUERRA CHAVEZ LINDA YAGUINA	44380
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 36	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 17 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CADAMANTA	44381
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 37	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 18	A FAVOR DEL CADAMANTA	44382
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 38	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 19	A FAVOR DEL CADAMANTA	44383
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 39	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 20	SE ADJUDICA A PARRALES GARCIA ALBERTO HAVANNO	44384
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 40	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 21 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PALMA VELAZQUEZ FABRIZO	44385
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 41	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 22 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ANDRÉS VILLALBA VILLALBA	44386
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 42	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 23 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VITEZ GONZALEZ MICHELANGELO BENITO	44387
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 43	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 24	SE ADJUDICA A SOLIZANO PARRALES WILBERTO	44388
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 44	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 25	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CADAMANTA	44389
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 45	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44390
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 46	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 26	SE ADJUDICA A VITEZ GONZALEZ MICHELANGELO BENITO	44391
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 47	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 27 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GUERRA CHAVEZ LINDA YAGUINA	44392
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 48	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 28 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ PARRALES WILBERTO	44393
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 49	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 29	SE ADJUDICA A VITEZ GONZALEZ MICHELANGELO BENITO	44394
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 50	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 30	SE ADJUDICA A SANTANA Y VITEZ GONZALEZ MICHELANGELO BENITO	44395
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 51	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 31	A FAVOR DEL CADAMANTA	44396
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 52	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44397
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 53	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 32	SE ADJUDICA A PALMA VELAZQUEZ FABRIZO	44398
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 54	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 33	SE ADJUDICA A PALMA VELAZQUEZ FABRIZO	44399
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 55	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 34 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ROS VELA LUIS GERMÁN	44400
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 56	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 35	A FAVOR DEL CADAMANTA	44401
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 57	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 36 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PALMA VELAZQUEZ FABRIZO	44402
CONFONNE AMBAGA ALEJANDRO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 58	SE ADJUDICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 37 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCUINARAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PALMA VELAZQUEZ FABRIZO	44403

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TAYOU-CANTON MANTA.-ELABORADO: MARICA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

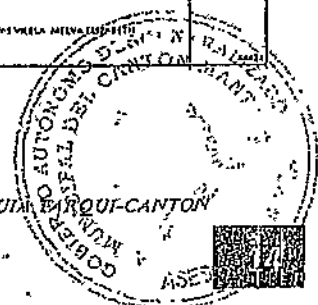


MANZANA 21E Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

Nombre del Titular	Ubicación del Lote	Descripción del Lote	Descripción de la Escritura	Observaciones	Valor del Lote
PALMA DRELLANA SEGUNDO LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 01	A FAVOR DEL CAD MANTA	64379
ALVARADO ORDOÑEZ DOLORES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 02 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	43136
AGUIA LOPEZ ROSARIO MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 03	A FAVOR DEL CAD MANTA	54281
SALAZAR MERCEDIS ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 04	A FAVOR DEL CAD MANTA	54272
DIAZ CORRAL RUIZ ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 05	A FAVOR DEL CAD MANTA	64370
LOPEZ MACIAS ESTHER MARCELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	43136
DIAZ BAUTISTA GEMMA ESPERANZA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 07	A FAVOR DEL CAD MANTA	64370
CEDEÑO ZAMBRANO VIRGINIA GUDOLDES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 08 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	43136
AGUIA REMATE LIDIA FELIX	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 09	A FAVOR DEL CAD MANTA	64281
G.A.D. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	20+1000M ²	NO TUVE VARIACIÓN	A DIFERENCIA DE VARIACIÓN	344
VERA MANTUANO RICARDO AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 11 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	43136
PONCE JACQUELINO EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	24319
OLIVERO SUAREZ NORIS PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	24319
MEJIASAL HIGUERA SANTA EUSTANIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	448
ABOLIDA SALCEDO WILSON FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 15	SE ADJUDICA A RAQUEL PAREDES SIMON BOLIVAR	24319
VERA ZAMBRANO SANTA MARIANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A VINCES ESTRADA CARMEN JESSICA	24319
ANCHUNDIA NIETO MARLENE YAGUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 17	SE ADJUDICA A MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO	64415
ESCUERO MERO ROSA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	24481
ORMAZA VERA JAIRO EUGENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	25039
CHILAN CHILANICO WILBERT	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA	23131
MARCELO ESPINOZA EUSEBIO MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 21	A FAVOR DEL CAD MANTA	64378
VELAZQUEZ ANGEL IGNACIO BENITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 22	A FAVOR DEL CAD MANTA	64378
LANDA CHENE ZAYDA CONCEPCION	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 23	A FAVOR DEL CAD MANTA	344
SOLÍS PA GUEHNE DE OROS BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 24 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A BRUNO VELA ENER ROGELIO	44811
GUERRA BELLADO ELVA LUISANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	20+1000M ²	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, HOMOLOGACIÓN DE LOTE Y MANZANA RELEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A BRUNO VELA ENER ROGELIO	44811

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARÍQUITA, PARÍQUITA-CANTÓN MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





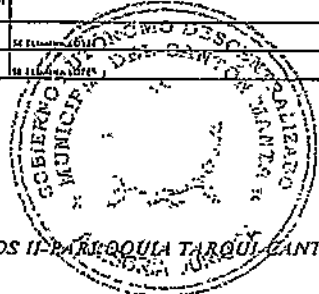
0000043168



21-B

RODRIGO BARRERA TRINIDAD JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 26	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 4 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA ANTONIO LUCIA
GUADALUPE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 27	NO SUFRE VARIACION	SE ADJUDICA A VILLEGAS MACINE MARIA NEPTOLINA
VELIZ GUAYARDO MARIA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 28	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 28	FAVOR DEL CAD MANTA
CECILIO MEMBRERA FULIO ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 29	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 29 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A ALONSO DELGADO ENRIQUE
CONTRERA ZAMBRANO DRA. GIOSELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 30	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 22	SE ADJUDICA A DELGADO JONATHAN SILVA MARIA
MACIAS MOREIRA AUBO RUPERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 31	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 23 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ADJUDICA A MOLINA GUAYARDO OLIVERA MARIA
DEANANDA OLIVAS ROSA ESTHER	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 32	SE REUBICA EN LA MANZANA 30-A Y LOTE 21	SE ADJUDICA A VELA SANCHEZ REYNOLDO VIBARTE
ONTEO QUINTOS LUIS ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 33	SE REUBICA EN LA MANZANA 31 Y NUEVO LOTE 22 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
LOPEZ ROMALLO AITA LOISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 34	SE REUBICA EN LA MANZANA 31 Y NUEVO LOTE 23 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
AMANTUARI HUARO CARLOS VARELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 35	SE REUBICA EN LA MANZANA 31 Y NUEVO LOTE 24 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
CASTAÑO ALBA CAMILO JUAN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 36	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 24 Y LOTE 22	A FAVOR DEL CAD MANTA
VILLEGAS MACIAS MARIA NEPTOLINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 37	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE 22 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
LEON TANCAN SANCHEZ ANASTASIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 38	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 31 Y LOTE 25 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
CEVALLOS PARRALES SONIA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 39	SE REUBICA EN LA MANZANA 31 Y NUEVO LOTE 26 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
MOLINA CARRASCO DIANA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 40	SE REUBICA EN LA MANZANA 31-A Y LOTE 21	SE ADJUDICA A FOLDO COBONEL JONATHAN
REYES MATEO CRISTINA AMARA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 41	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION
RODRIGUEZ MORA MARIAFELIX DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 42	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 38 Y LOTE 21	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAN ALFONSO
LUIS ALVARO DELGADO DELGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 43	SE REUBICA EN LA MANZANA 31-A Y LOTE 22 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
MULIS LAMCO ROSA AURA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 44	SE REUBICA EN LA MANZANA 31 Y NUEVO LOTE 27 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
MOREIRA ALAY ARMANDO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 45	SE REUBICA EN LA MANZANA 31-A Y LOTE 28 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
PAJARAN CONTRA MARIA GIGLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 46	SE REUBICA EN LA MANZANA 31-A Y LOTE 29	A FAVOR DEL CAD MANTA
ANDRUELLA FELLO JESSICA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 47	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 24 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
VERANO CIBULO JUANITA MELISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 48	SE REUBICA EN LA MANZANA 31-A Y LOTE 31	A FAVOR DEL CAD MANTA
CECILIO ZAMBRANO ALEXANDRA EUGENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 49	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 27 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
CIDILIO INDRAGO VILELA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 50	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 28	A FAVOR DEL CAD MANTA
PALMA VILLO RANON FABRICIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 51	SE REUBICA EN LA MANZANA 31-A Y LOTE 32	A FAVOR DEL CAD MANTA
GUARDADA VELAZQUEZ CESAR	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52	SE REUBICA EN LA MANZANA 31-A Y LOTE 33	A FAVOR DEL CAD MANTA
CAMPES MENESES JUAN TIBURCIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 53	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 28	A FAVOR DEL CAD MANTA
HORQUIN PERALTA SOLANDA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 54	SE REUBICA EN LA MANZANA 31 Y NUEVO LOTE 24	A FAVOR DEL CAD MANTA
DELGADO MORA FABIOLA EILENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 55	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 31 Y LOTE 25	A FAVOR DEL CAD MANTA
REYES ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 56	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 31-A Y LOTE 26 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	A FAVOR DEL CAD MANTA
CECILIO ZAMBRANO JESSICA EUGENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 57	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 31 Y LOTE 26	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAN ALFONSO
VILA ALVARO LUIS MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 58	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 31 Y LOTE 27	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAN ALFONSO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARTICIPA TARRUJ CANTON MANTA-ELABORDO: VAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: referente al oficio 394-DEOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieros para protección de las viviendas antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.000 mil de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionada en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas; varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

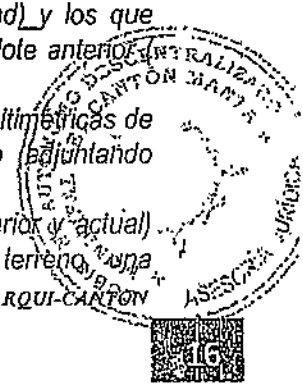
RESUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZO-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior adjuntando cuadro).

2.-Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo adjuntando cuadro).

3.-Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000043169

realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter de emergencia, por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuadro).

esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros; den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo.

TERCERO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO DE BARRIO II-PARROQUIA PARQUE CANTÓN MANTA.—ELABORÓ: MAIDA SANTANA.—REVISÓ: MARÍA ZAMBRANO.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18002915



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **GONZALEZ
SUAREZ FEDERICO**.

CERTIFICO:

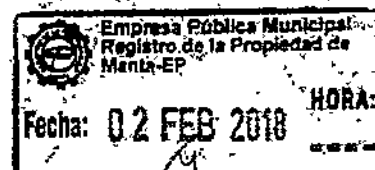
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **GONZALEZ
LOPEZ PATRICIA ERIKA** portadora de cedula de ciudadanía No.
130721986-3, **PARRA ROBLES JAIME EDUARDO** portador de
cedula de ciudadanía No. **100222575-1**, Se encuentre inscrito bien
inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Prevía revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 02 de Febrero del 2018.

ESPACIO EN BLANCO

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Cinthya Suárez Palacios.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000043170



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

44529



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18011962, certifico hasta el día de hoy 22/05/2018 11:42:12, la Ficha Registral número 44529.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3238335000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: sábado, 08 de febrero de 2014

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien: 144m².

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios II

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con la Mz. 21-B lote 35, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8m.- lindera con Calle # 5. ATRÁS: 8,00m.- lindera con lote # 24. COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con lote # 36. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- lindera con lote # 34. Área tota: 144m².

-SOLVENCIA: El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	878	08/feb/2014	17.065	17.085
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1.441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial: 52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80090000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

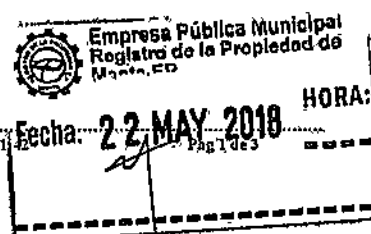
Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Certificación impresa por : maira_santos

Ficha Registral: 44529

martes, 22 de mayo de 2018 11:42





Inscrito el: sábado, 08 de febrero de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con la Mz. 21- B lote 35. El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1310491541	MANTUANO HULIO CARLOS VALENTIN	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	136000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

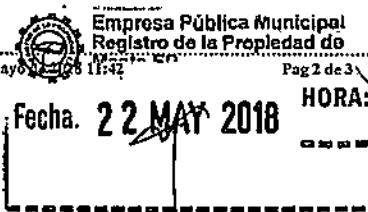
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: malra_salto

Ficha Registral: 44529

martes, 22 de mayo de 2018 11:42





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000043171



Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1,051	1,439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:42:12 del martes, 22 de mayo de 2018

A petición de: GONZALEZ LOPEZ FEDERIGO EDUARDO

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Fecha. 22 MAY 2018

HORA:



0000043172



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 03 334 Acta 013

Provincia de Manabí
Cantón de Saraguro
Municipio de Saraguro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

APellidos del CONTRAYENTE: JOLINE RODRIGUEZ FORTA ROBLES
nacida en Saraguro, el 05 de Noviembre de 1976, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 100222515-1, domiciliada en Saraguro, y de anterior esposo Miguel Torres Robles.

Y de: GONZALEZ, RAUL GONZALEZ
nacido en Saraguro, el 28 de Abril de 1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 100222515-1, domiciliado en Saraguro, y de anterior esposa Frederico Gonzalez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Saraguro
En este matrimonio reconocieron a sus hijos: En la ciudad de Saraguro, el 22 de Septiembre de 2017.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Joline Rodríguez Forta Robles, Raul González

OTRAS SUBSCRIPCIONES O NOMINACIONES:
Por: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA, Jefe de Oficina, en Saraguro, el 22 de Septiembre de 2017.
Por: JOLINE RODRIGUEZ FORTA ROBLES, Contrayente, en Saraguro, el 22 de Septiembre de 2017.
Por: RAUL GONZALEZ, Contrayente, en Saraguro, el 22 de Septiembre de 2017.
Por: JOLINE RODRIGUEZ FORTA ROBLES, Contrayente, en Saraguro, el 22 de Septiembre de 2017.
Por: RAUL GONZALEZ, Contrayente, en Saraguro, el 22 de Septiembre de 2017.

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 174-056-17873



174-056-17873

Ing. Jorge Troya Fuentes

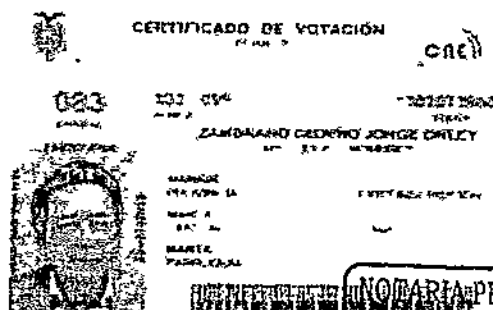
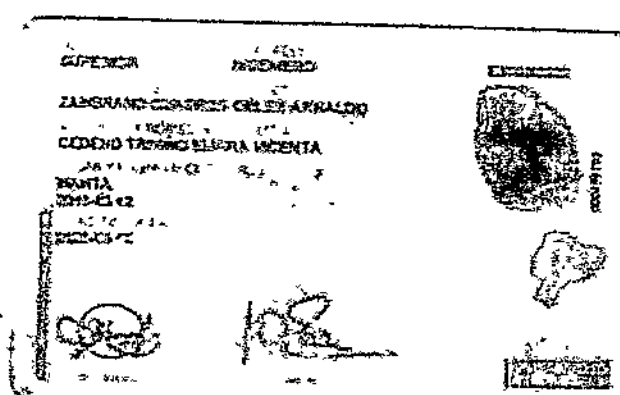
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enfne@registrocivil.gob.ec

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Por lo tanto, a los 09 días del mes de Mayo de 2014.

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

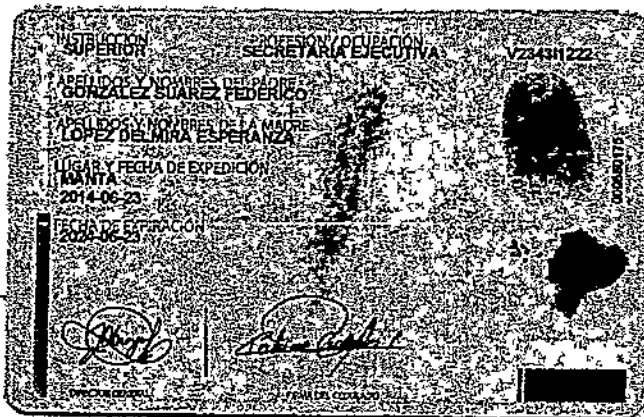
Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Caldere
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

0000043174





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307219863

Nombres del ciudadano: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRA ROBLES JAIME EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: GONZALEZ SUAREZ FEDERICO

Nombres de la madre: LOPEZ DELMIRA ESPERANZA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 189-116-91039



189-116-91039

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000043175



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 185-116-91098



185-116-91098

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



G A D
Manta

0000043176

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20-ALC-M-JOZC-2018.

ADJUDICACION DE LOTES DE TERRENO EN EL BARRIO "URBIRRIOS II"

DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.



ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia; eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasparita Zambrano Vera.

1



interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones "territoriales". Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";



G A D Manta

0000043177



Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad";

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.

3



descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, mediante Oficio No. O-DPOT-JZO-2018-217, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio.

Que, posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta, en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social.

Que, mediante resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS", emitida en diciembre del 2013, resolvió: "Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, con fecha 09 de enero del 2014 se Protocolizó la Aprobación de Planos del Barrio Urbirrios II mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017, se aprueba el Rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, mediante adendum a la escritura de Aprobación de Planos celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlú Zambrano Vera.



Manta

G A D

0000043178

En virtud de los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.



RESUELVE:

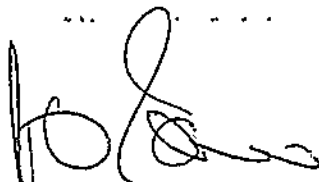
PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa los lotes de terreno de las manzanas A, 12-A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 A, 21-B; 26, 27, 28, 29, del Barrio Urbimios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución y, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de los adjudicatarios con sus respectivas lotes y manzanas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal correspondiente ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, a los Adjudicatarios del lote de terreno ubicado en el Barrio Urbimios II, de la Parroquia Tarqui, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los tres del mes de enero del año dos mil dieciocho.


Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasparita Zambrano Vera.

[illegible]

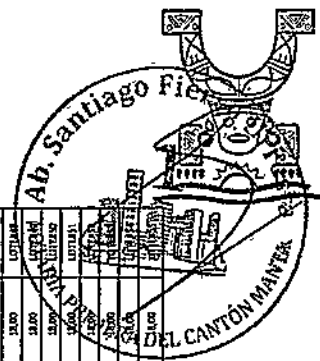
15

16

[illegible]

[illegible]

21A

21B



GAD
Manta



BARRIO URBERROS 2 DE LA PARROQUIA TARCUI, CANTON MANTA									
PROPIETARIO	PROYECTO	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR DE LA PLANTAS Y EQUIPOS	VALOR DE LA MANEJO	VALOR DE LA VENTA	VALOR DE LA PLANTAS Y EQUIPOS	VALOR DE LA MANEJO	VALOR DE LA VENTA
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 01	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 02	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 03	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 04	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 05	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 06	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 07	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 08	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 09	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 10	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 11	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 12	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 13	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 14	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 15	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 16	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 17	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 18	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 19	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 20	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 21	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 22	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 23	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 24	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 25	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 26	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 27	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800
GAD MANTA	URBERROS 2 MZ 21F LOTE 28	1400	800	1400	800	1400	800	1400	800

21F

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta
@MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



Manta

0000043184



BARRIO "URBERRIOS 2" DE LA PARROQUIA YARQUI, CANTÓN MANTA											
PROPIETARIO	INDICADOR	UBICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 01	13000000001	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 02	13000000002	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 03	13000000003	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
ARMANDO TELLO YESSICA DOMESTATE	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 04	13000000004	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
ROSA ESPINAL ROSA ROSA ROSA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 05	13000000005	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
ZARIBANO HIRALDO MARIA ELODIE	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 06	13000000006	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
SACCA VIVIAN CARLOS NABERO	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 07	13000000007	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
LUIS CRUZ ELIAS ANTONIO	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 08	13000000008	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
LOPEZ REYES YANET YANINA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 09	13000000009	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 10	13000000010	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
VERBALOPEZ MARIA ALEJANDRA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 11	13000000011	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
FRANCISCO VERA GUANA TERESA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 12	13000000012	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 13	13000000013	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
PALMA MEZA ESTHER ELIZABETH	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 14	13000000014	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 15	13000000015	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
PISCO TELLO VIVIAN DEL ROSARIO	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 16	13000000016	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 17	13000000017	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
VERBALOPEZ MARIA ALEJANDRA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 18	13000000018	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
ARMANDO TELLO YESSICA DOMESTATE	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 19	13000000019	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 20	13000000020	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 21	13000000021	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 26 LOTE 22	13000000022	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00

[illegible]



Manta

GAD

0000043185



BARRIO URBIBRIS 2 DE LA PARROQUIA TARCUI, CANTÓN MANTA									
CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO	SECCION ACTIVA	CANTON	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE
GAD MANTA		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 01			1800000001	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
GAD MANTA		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 02			1800000002	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
GAD MANTA		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 03			1800000003	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
CASIO CASIO ALMA CAMELARIA		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 04			1800000004	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
TELECOMUNICACIONES		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 05			1800000005	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 06			1800000006	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
GAD MANTA		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 07			1800000007	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 08			1800000008	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 09			1800000009	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 10			1800000010	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 11			1800000011	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 12			1800000012	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 13			1800000013	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 14			1800000014	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 15			1800000015	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 16			1800000016	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 17			1800000017	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 18			1800000018	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 19			1800000019	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 20			1800000020	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 21			1800000021	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 22			1800000022	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 23			1800000023	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 24			1800000024	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 25			1800000025	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 26			1800000026	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 27			1800000027	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 28			1800000028	14.00	8.00	CALLE 1	14.00
UDY SANCHO SANTO ALFARO		URBIBRIS 2 MZ. 28 LOTE 29			1800000029	14.00	8.00	CALLE 1	14.00





Manta

G A D

0000043186



SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Adjudicación, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, y por la otra parte la señora: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, ecuatoriano, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Manta.

SEGUNDA: ANTECEDENTE: mediante resolución Administrativa de Partición y Adjudicación No. 006-AC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS II", de fecha 26 de diciembre del 2013, se protocolizó los planos, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba el Rediseño de la urbanización Urbirrios II, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, mediante escritura de adendum celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

Mediante Resolución Administrativa No. 20-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 03 de enero del 2018, se adjudican los lotes de terreno de las manzanas 10-A, 12-A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 A, 21-B; 26, 27, 28, 29 ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de los adjudicatarios con sus respectivas lotes y manzanas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

El señor MANTUANO HULIO CARLOS VALENTIN, es propietario de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del cantón Manta, manzana 21 B, lote No. 15, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con Calle # 5, ATRÁS; 8,00m.-lindera con Lote # 22, COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con Lote # 36, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con Lote # 34.- ÁREA TOTAL: 144m², el terreno lo adquirió mediante escritura de Adjudicación celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 06 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 08 de febrero de 2014.

Mediante autorización No. 045-019905, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la señora: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, para que celebre escritura de Adjudicación en la manzana 21B, lote 35, ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: por el frente: 8,00 metros.-lindera con calle No. 5, Por Atrás: 8,00 metros.-lindera con lote 22, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con lote No. 36; Por el Costado Izquierdo: 18,00m.- lindera con lote No. 34.-área total: 144,00m².

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta

GAD



Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 19 de diciembre del 2017, se adjudica a la señora: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, el lote No. 35 de la manzana "21B" a quien se le aplicará la Prohibición de enajenar desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, El Sr. Mantuano Húlio Carlos Valentín, se reubicó en el lote No. 50 de la manzana 15, subrogando la vigencia de Prohibición de Enajenar, a quien posteriormente el GAD MANTA regularizará el cambio de lote mediante escritura pública.

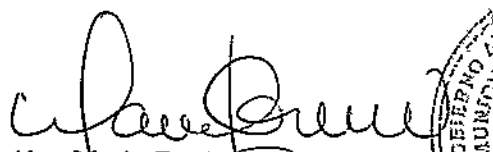
TERCERA: ADJUDICACION.- Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede a reubicar a la señora: GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA, en la manzana 21B, lote 35, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8,00M.-lindera con Calle 5, atrás, 8,00m.-lindera con lote 22, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 36, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 34.-área total: 144.00m².

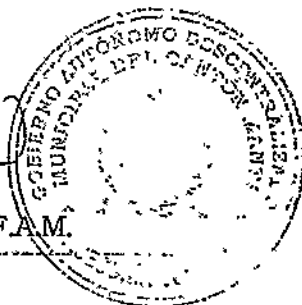
CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-

Se faculta al portador de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

QUINTA.-CUANTIA: La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad. (3,127.87).

SEXTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.

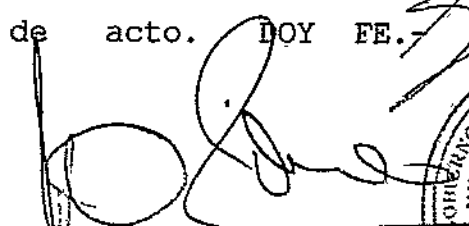

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA.
Elaborado: MAIDA SANTANA



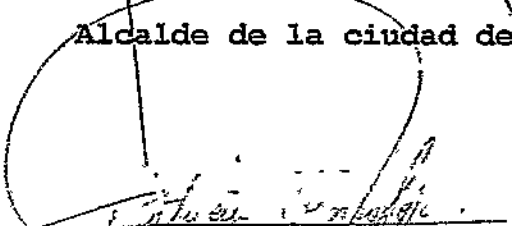
0000043187

validez de la misma. Minuta firmada por la Abg. María Zambrano Vera, con matrícula No. 13-2012-222 de los Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

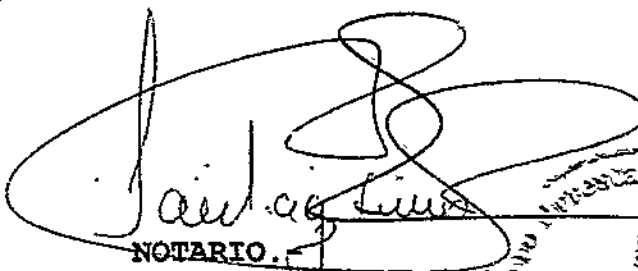



Jorge Orley Zambrano Cedeno
Alcalde de la ciudad de Manta

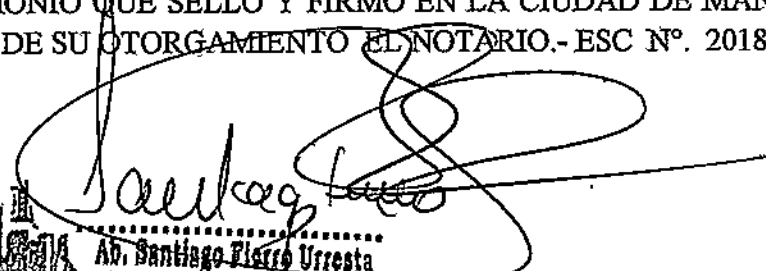



PATRICIA ERIKA GONZALEZ LOPEZ

C.C.#130721986-3


NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2018-13-08-01-P.02638.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

1000

1000

1000

1000

1000

1000

0000043188

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1654

Número de Repertorio:

3433

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1654 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1307219863	GONZALEZ LOPEZ PATRICIA ERIKA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238335000	44529	ADJUDICACIÓN

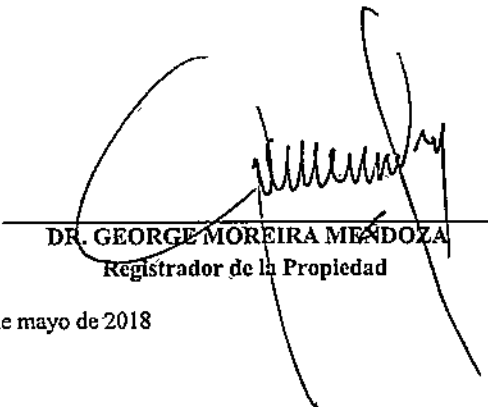
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 23-may./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 23 de mayo de 2018

www.ck12.org

21

40

22

41

0

42